

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



GABINETE MILITAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad Operativa de Contratación

**DICTAMEN TÉCNICO**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

**Lugar y fecha:** Asunción, 11 de agosto de 2025.

**UOC Convocante:** Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

**Unidad o área requirente:** Dirección General de Seguridad – Dirección General de Inteligencia.

**Funcionario o técnico responsable y Cargos que desempeñan:**

- Cap Inf Angel Giménez – Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- Tte Com Eliana Rivarola – Jefe del Departamento de CECOSIS (Centro de Control del Sistema Integrado de Seguridad).

***Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).***

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 en su Artículo 40. Documentaciones. La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

**Ítem 01 – Desmalezadora - Ítem 02 - Corta Césped eléctrico chico - Ítem 03 - Corta Césped eléctrico grande - Ítem 05 - Bomba de agua sumergible - Ítem 06 – Congelador - Ítem 07 – Heladera - Ítem 08 - TV de 55 - Ítem 9 - Fabricadora de hielo - Ítem 10 - Bebedero eléctrico - Ítem 11 – Termocalefon - Ítem 12 – Colchón.**

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades administrativas, operativas y logísticas del Gabinete Militar, se considera necesaria la adquisición de estos equipos y enseres de oficina. Estos elementos son fundamentales para mejorar la eficiencia del personal, mantener un entorno laboral funcional y brindar un servicio de calidad tanto interno como externo.



La selección de las Especificaciones Técnicas de los equipos y maquinarias responde a criterios de eficiencia, durabilidad, compatibilidad, ergonomía y relación costo-beneficio de acuerdo a los precios y presupuestos obtenidos. Estas características técnicas están alineadas con los requerimientos funcionales de la Institución, buscando asegurar una inversión responsable y sostenible en el tiempo. Además, se prioriza la adquisición de equipos con soporte técnico local, garantía mínima de un año y disponibilidad de repuestos, lo que garantiza su mantenimiento y continuidad operativa.

**Ítem 04 – Drone - Ítem 13 - Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco - Ítem 14 – Computadoras portátiles.**

El Departamento de CECOSIS ha considerado de acuerdo a la necesidad y la misión Institucional La adquisición de un dron con características técnicas específicas con el objetivo fortalecer las capacidades de vigilancia, monitoreo y respuesta de seguridad en áreas estratégicas. Esta herramienta tecnológica permitirá ampliar el alcance de supervisión con mayor eficiencia, menor riesgo para el personal y reducción de costos operativos a largo plazo para el Gabinete Militar.

La incorporación de un dron con estas características técnicas específicas permitirá mejorar la vigilancia perimetral, prevenir actos delictivos, supervisar eventos masivos, y dar respuesta rápida a situaciones de riesgo. Esta inversión contribuye significativamente al fortalecimiento de la seguridad institucional y a la protección de personas, bienes e infraestructuras.

Con relación la computadora portátil, las especificaciones técnicas corresponden al estándar que se encuentra en el SICP.

***Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.***

No aplica.

***Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.***

No aplica.



**FRANCISCO GONZALEZ**  
Tte Int – Director de la UOC



**ELIANA RIVAROLA**  
Tte Int – Jefe del Dpto de CECOSIS



**ANGEL GIMENEZ**  
Cap Int – Jefe del Dpto. de Servicios Generales